

SURVEY:

ESC - SI response to the crisis relating to covid-19 in the socio-economic and labor sectors through social dialogue

A) Medidas con respecto a los trabajadores en la economía formal e informal.

Al inicio del Covid-19 se extremaron las medidas de higiene para todos los colaboradores, facilitando la limpieza y los productos de cuidado necesarios en todas las oficinas, conforme avanzó la propagación del virus, desde el Consejo de Promoción de la Competitividad se tomó la decisión inmediata de evitar el contacto social y se aprobó el teletrabajo de sus colaboradores, las reuniones y todo tipo de coordinación se realiza de forma virtual.

El Gobierno, de forma diaria, organiza conferencias de prensa, en donde las autoridades de Salud y otros jerarcas, informan a la población sobre los casos positivos, negativos y recuperados de Covid-19, así como el repaso de las medidas implementadas como, por ejemplo: la restricción vehicular que aplica en todo el país, incluyendo los fines de semana; la distancia de las personas en los lugares que permanecen abiertos, los cuales además solo pueden estar al 50% de su ocupación total; no pueden viajar personas de pie en los autobuses y se les exige procesos de limpieza y desinfección, al finalizar cada viaje. También el cierre total de los centros educativos tanto públicos como privados; la Caja Costarricense de Seguro Social, está realizando entregas a domicilio de medicinas para pacientes de alto riesgo.

Todo lo anterior bajo lineamientos, recomendaciones y protocolos establecidos por las autoridades competentes. Asimismo, se han generado protocolos para empresas que deben seguir operando, con el objetivo de prevenir focos de contagio.

La mayoría de las organizaciones han atendido el llamado de las autoridades costarricenses, a través de la implementación del teletrabajo o la reducción de la jornada laboral, y en el caso del comercio se han creado canales digitales para continuar comercializando los productos y servicios, no obstante, dentro de los principales retos se encuentran conductores que continúan violando la restricción vehicular y personas que no respetan el orden sanitaria de aislamiento, en caso de venir del extranjero. Cabe destacar que se aprobó una nueva modalidad de incapacidad tanto para casos positivos, como para casos sospechosos (orden sanitaria para aislamiento domiciliario), la cual subsidia el 60% de los ingresos que la persona recibía en su condición normal.

El Instituto Nacional de Seguros, comunicó que la póliza del Seguro de Riesgos del Trabajo, cubre casos de COVID 19, donde el contagio de este fue en consecuencia de la prestación de los servicios o las funciones contratadas en el marco de una relación de trabajo. En este caso, los patronos deben seguir el procedimiento establecido por el INS, llevar a cabo el aviso de accidente y presentar la justificación de porqué el caso debe considerarse como un riesgo de trabajo.

Además, se emitió la aprobación para que los trabajadores con suspensión de contrato o reducción de la jornada laboral puedan retirar el Fondo de Capitalización Laboral (FCL), el cual es un aporte que se realiza por cada mes laborado (3% del salario), acumulando rendimientos que le ayudan a 'engordar' sus recursos, dependiendo de la Operadora que administre el fondo.

El Gobierno de la República, creo el bono proteger, el cual se brindará apoyo económico a las personas desempleadas, personas con negocio propio, con reducción de jornada laboral o suspensión de contrato. Se crearon canales para que personas físicas o jurídicas que quieran realizar donaciones, puedan hacerlo de forma segura, y se entregarán a la Comisión Nacional de Emergencias para la compra de víveres que serán entregadas a aquellas familias más necesitadas.

Finalmente, entidades bancarias han brindado prórrogas de 3 meses para pagos de créditos y/o saldos pendientes en las tarjetas de crédito, habilitando a su vez, medios electrónicos para evitar el traslado de las personas hasta las sucursales físicas.

En Costa Rica se cuenta con el Decreto Ejecutivo N° 41439-MP para la Creación del Consejo Consultivo Económico y Social, no obstante, aún no se ha instaurado.

B) Medidas con respecto a las empresas, en particular las micro, pequeñas y medianas empresas como motor del empleo.

Se han tomado medidas para apoyar a todas las empresas del país, como por ejemplo la posibilidad de reducir la jornada laboral y/o la suspensión de los contratos laborales. Si se demuestra con declaración jurada que hubo disminución de ingresos, podrá reducir la jornada laboral ordinaria: 1) Reducción de ingresos en 20% o menos, reducción de la jornada laboral en 50% 2) Reducción de ingresos en 60%, reducción de la jornada laboral en 75%.

Además, se posponen gestiones de cobro y cierre de empresas por falta de pago hasta el 30 de junio, y se dio la reducción de la base mínima contributiva del seguro social a 25%.

Se estableció la prohibición de suspensión de servicios de agua por falta de pago por los próximos 2 meses. Servicio de luz: empresas industriales y comerciales con consumos de más de 2,000 kWh podrán pagar 50% de su consumo en marzo, abril y mayo.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio comunicó un Fondo de 10 mil millones de colones destinados a garantizar la continuidad empresarial y protección del empleo para PYMES que requieran capital para: cubrir costos de planilla, gastos operativos para pagos de servicios públicos, cuentas por pagar a proveedores e inventario.

El Gobierno convocó dentro de la agenda de la Asamblea Legislativa, el expediente legislativo N N°21.522, denominado "Amnistía para la formalización y recaudación de las cargas sociales".

También se presentó la Ley N°9830 de Alivio Fiscal ante el Covid-19, que aprobó: la moratoria del impuesto al valor agregado, la eliminación de los pagos parciales del impuesto sobre las utilidades, la moratoria del impuesto selectivo de consumo, la moratoria de aranceles para importadores, exoneración del impuesto al valor agregado en arrendamientos comerciales. De forma paralela se emitió la Directriz 075-H para aliviar la carga financiera en empresas y hogares, la sostenibilidad de actividades económicas y empleo, promoviendo condiciones

flexibles desde las entidades financieras: disminución en las tasas de interés según las condiciones de cada crédito, extensión del plazo de los créditos, prórroga en el pago del principal y/o los intereses por el tiempo que resulte necesario, pagos extraordinarios al monto principal sin penalidad.

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) lanzó el Programa de Primer Impacto, a través del cual se canalizarán 8 mil millones de colones para la prevención, rescate, recuperación y reactivación económica de las actividades empresariales y productivas, que estén en riesgo, ante la emergencia nacional por COVID-19. Se atenderán a micro, pequeñas y medianas empresas. El monto máximo a financiar dependerá del sector económico, le aplicarán periodos de gracia y moratorias.

El SBD, propuso otras medidas relevantes para mitigar el impacto de la pandemia, entre ellas: brindó un periodo de gracia de hasta 12 meses, en el pago de capital de operaciones financiadas con recursos del SBD; la moratoria en pago de capital e intereses por un plazo de 6 meses, en créditos con recursos del SBD; el refinanciamiento de operaciones de crédito con recursos del SBD para capital de trabajo; avales de cartera; avales individuales; y aval de emisión de títulos valores (Garantías parciales para emisión de títulos valores (deuda) que realicen pequeñas y medianas empresas en el mercado de valores. La cobertura será hasta por un 50% del valor de la emisión).

Del mismo modo, el SBD pone a disposición la canalización de créditos urgentes cuyo plan de inversión sea capital de trabajo para las micro, pequeñas y medianas empresas. Este financiamiento tiene el propósito de que las PYMES puedan mantener las operaciones mínimas necesarias durante el período de mayor impacto de la emergencia sanitaria, hacer el pago de proveedores y cubrir los costos mínimos de las planillas, entre otras actividades necesarias y pertinentes que reduzcan el riesgo de cierre. Este financiamiento, de ser necesario, podrá contar con avales individuales del FONADE al 90% de cobertura.

C) Medidas con respecto a la economía para mitigar los impactos negativos en el empleo.

Tal y como se mencionó en el punto anterior, se aprobó la Ley N° 9832 de autorización de reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional y se emitió un Decreto para hacer posible la suspensión de contratos de forma temporal. Esto con el objetivo de evitar despidos masivos.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y otras autoridades gubernamentales solicitan al sector privado, en donde se pueda aplicar, maximizar la opción del teletrabajo. Las instituciones públicas lo implementan de forma exitosa, y empresas reconocidas a nivel global están dando el ejemplo, reclutando candidatos para laborar de forma virtual 100%, es decir sin ningún tipo de contacto físico o traslado, se les envía el equipo electrónico, a través de Correos de Costa Rica.

La Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), también aprobó a los patronos o trabajadores independientes, facilidades para readecuar o suscribir acuerdos de pago, se circunscriben a eliminar o reducir, según sea el caso, los pagos iniciales que debe hacer el deudor como requisito para la firma del acuerdo y ofrecer un plazo hasta de 4 años (48 meses), para pagar la deuda mediante cuotas mensuales.

En el mismo sentido, otras medidas aprobadas por la C.C.S.S. fueron disminuir en 1% la tasa de interés en acuerdos de pago, suspender las acciones de cobro y reducir en un 75% la base mínima contributiva durante los meses de marzo, abril, y mayo de 2020.

Diversas organizaciones están desarrollando charlas para capacitar a las empresas sobre temas relevantes como el manejo de crisis, la comunicación asertiva ante la incertidumbre, liderazgo colaborativo, y principalmente sobre innovación, emprendedurismo, y el uso de herramientas / plataformas digitales para mantener activo el negocio.

Desde el CPC se considera fundamental pensar de forma paralela, en la fase de reactivación económica, para ello se ha propuesto al Gobierno de la República conformar un "taskforce" multidisciplinario, de alto nivel, que promueva la construcción de soluciones a los temas que el gobierno considere prioritarios para el progreso de la nación.

D) Dedicación al uso óptimo del diálogo social en respuesta a la crisis de Covid-19: transparencia, compartir información y datos, inclusión, consulta, confianza mutua.

Actualmente, el Gobierno de la República creó la mesa de Ayuda Humanitaria, a través de la cual se canalizan las iniciativas del sector privado al brindar de forma voluntaria su colaboración solidaria. Este espacio se encuentra conformado por la Primera Dama, la Ministra de la Presidencia y representantes de la Comisión Nacional de Emergencias, del Ministerio de Economía, y de Asesoría Legal del Despacho de la Primera Dama.

Se han establecido otras mesas de trabajo relacionadas al tema económico y fiscal, de comercio exterior, talento humano, generación de empleo, etc... En los distintos comités, participan representantes del sector privado, académico, sector público y expertos independientes.

A su vez, se ha evidenciado la inclusión de los pueblos indígenas en la información que todas las personas deben saber, y de los grupos de la población con mayor riesgo, por ejemplo, los supermercados y otros comercios han establecido horarios especiales en los que solamente se permite el ingreso de los adultos mayores.

Como se mencionó anteriormente, se crearon canales seguros para realizar donaciones en efectivo, y empresas han entregado alimentos y equipo médico al Gobierno de la República de forma directa. Todos los días se realizan conferencias de prensa, en las cuales se comparte información relacionada a los esfuerzos que se realizan desde diversos sectores para mitigar los efectos del Covid-19, se tiene apertura en la información sobre las licitaciones abiertas, la compra de insumos, las donaciones privadas, las convocatorias abiertas para la inversión en I&D, etc...

E) Asegurar la continuidad del trabajo de los ESC-SI: planificación e implementación de actividades internas (salud, seguridad en el trabajo, condiciones de trabajo, servicios de TI, teletrabajo, protección laboral, etc.) a covid-19 y sus consecuencias.

Ante la situación que enfrentamos, y pensando en las profundas repercusiones económicas y sociales que demandan respuestas solidarias, decisivas e innovadoras por parte de todos los sectores del país, desde el CPC hemos realizado el llamado al Gobierno de la República, considerando que la instauración del Consejo Consultivo Económico y Social (CCES) es una gran oportunidad para construir, como un espacio de diálogo

permanente que promueva y facilite la generación de acuerdos entre el sector gubernamental, empresarial, académico y la sociedad civil a largo plazo.

El CPC ha orientado sus esfuerzos a recopilar la información sobre el impacto y las medidas tomadas por las distintas economías a nivel global, con el objetivo de extraer las mejores prácticas, y además se han realizado esfuerzos para conversar y construir junto a representantes de diversos organismos públicos y privados, sociedad civil, empresas y academia posibles soluciones que pudieran ser implementadas en el corto y mediano plazo.

Finalmente, nos hemos acercado a las autoridades de Gobierno para plantear alternativas a los grandes retos que nos enfrentamos como país, principalmente orientados hacia la fase de recuperación económica.